

**FORMATO – N°03.**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS)</b>	MATADERO MUNICIPAL
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	C0048 PRODUCCION, HIGENE, PROSESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION EN EL MATADERO
<b>META PRESUPUESTARIA</b>	105

**SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CAMAL**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

SERVICIO DE UN PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

BRINDAR SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MATADERO MUNICIPAL

**3. BASES LEGAL:**

*Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF  
Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF  
Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026  
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026  
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026  
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETIVO GENERAL:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PERSONAL PARA LA LIMPIEZA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MATADERO MUNICIPAL.

**OBJETIVO ESPECIFICO:**

- PARA GARANTIZAR EL RECOLECTADO DE LA SANGRE PARA SU COCCIÓN
- GARANTIZAR EL RECOLECTADO DE LA BASOFIA (CONTENIDO RUMIAL)

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES:**

- inspeccionar visualmente el área de trabajo y reportar cualquier anomalía en el PTAR
- preparar soluciones detergentes y desinfectantes en las concentraciones indicadas.
- apoyar en el guiado y sujeción de los animales hacia el área de aturdimiento para el recolectado de sangre
- cocción de la sangre y entrega a los usuarios
- realizar labores de lavado y limpieza continua de pisos, canaletas de sangre para evitar acumulación de residuos.
- limpieza en seco retirar todos los restos sólidos de sangre, grasa, carne y vísceras de pisos, paredes, equipos (sierras, cuchillos, ganchos)
- trasiado del rumen (bazoña) para su procedimiento de descomposición y realizar trabajos de compostaje.
- recoger y eliminar toda el agua residual de la limpieza, asegurando que drene correctamente.
- limpieza y desinfección general de toda la planta (PTAR)
- limpieza de drenajes y trampas de grasa.
- lavado de paredes y divisiones en toda su extensión

**6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RUC habido y activo
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.

**PERFIL DE PROVEEDOR:**

- ✓ Con experiencia en trabajos de limpieza o servicio de lavandería en camal.

**Nota:** De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI.

**7. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

hasta los 15 días calendario a partir de la notificación de la orden de servicio

**8. LUGAR:**

El Servicio será prestado en las instalaciones del Matadero Municipal de la Provincia de Jauja

**9. VALOR ESTIMADO**

Según el estudio de mercado de la sub gerencia de abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones.

**10. PRODUCTO O ENTREGABLES:**

El proveedor deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, según el alcance y descripción del servicio realizado, según detalle.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del Servicio estará a cargo del funcionario responsable de LA Sub Gerencia de Comercialización y Pymes Y el Área del Camal, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles recepción del servicio.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago será "UNICO" al término de la prestación y la conformidad del mismo, previa presentación de carta de labores.

**13. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**14. OTRAS PENALIDADES**

No Aplica.

**15. GARANTIAS**

No Aplica.

**16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere en la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jaúja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



*[Handwritten Signature]*  
 Jaúja, 15 de mayo de 2024